



BASES DE REINA Y CORTE

2016

BASES

1.- REQUISITOS QUE DEBEN COMPLIR LAS DAMAS DE HONOR

- a) Deberán estar empadronadas en PATERNA.
- b) Deberán ser mayores de 18 años (cumplidos antes del 31 de julio de 2016).
- c) Obligatoriedad de asistir a todos los Actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine la Comisión de Fiestas. En caso de incumplimiento, la Comisión de Fiestas podrá adoptar la no participación en los actos protocolarios donde deba asistir la Corte, ni ocupar los sitios de privilegio reservados para la misma.
- d) Las damas seleccionadas deberán proveerse del traje de valenciana.

2.- COMPOSICION DE LA CORTE

La corte estará compuesta, por un mínimo de tres y un máximo de siete Damas, de entre las que se elegirá a la REINA. En el caso de no alcanzar el número establecido, el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Fiestas, se reserva la opción de formar o no la Corte y el número de damas que la conforman.

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Paterna acompañadas de fotocopia del DNI.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

El Plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de las Bases en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios, hasta el día **8 de abril de 2016**.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DAMAS Y REINA

La Selección de las damas y la Reina se realizará de la siguiente forma:

- Días 11 al 13 de abril de 2016 (lunes, martes y miércoles), A las 20'00 horas, se realizará la preselección, consistente en una entrevista a las candidatas, así como, la realización de pruebas que estime el Jurado. La preselección se realizará en el SALON CAPRI.
- Día 16 de abril de 2016 (sábado), a las 12'00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de elección de la REINA de las Fiestas Mayores en Honor al Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer.

5.- JURADO

El Jurado de selección de las Damas y la Reina, estará formado por 3 personas especializadas en estos eventos, ajenas al municipio de Paterna, cuya decisión será inapelable.

El jurado será designado por la Comisión de Fiestas.

El Ayuntamiento, una vez formada la Corte de Honor, se hará cargo de los gastos de la compra del Traje de Gala de las Damas y Reina.